CONTRATO Nº 253/2018

CONTRATACIÒN DIRECTA N° 06/2018 – "ADQUISICIÒN DE EQUPOS MÈDICOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – I.M.T."

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIKO PARAGUAY S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con **Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas**, designado por **Decreto N° 9046**, de fecha 13 de Junio de 2018 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con **Cédula de Identidad Nº 1.751.749**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por **Resolución S.G. Nº 38**, de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.O.C. Nº 434**, de fecha 21 de Junio de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**,por una parte, y, por la otra, la firma **BIKO PARAGUAY S.A.**, con **RUC: 80073793-8**, domiciliada en **Viena Nº 981 casi Austria**, de la ciudad de Asunción; **República del Paraguay**, representada para este Acto por el **Sr. José Luis Faluotico Bravo, con Cedula de Identidad Nº 7.621.142**, según **Poder Especial** otorgado por la **Escribana Pública** Patricia Raquel Oddone Recalde, con **Registro Nº 994**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 – "ADQUISICIÒN DE EQUPOS MÈDICOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – I.M.T."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.

"ADQUISICIÒN DE EQUPOS MÈDICOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – I.M.T"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta de Invitación en la Cual se establece las condiciones del llamado
(c) La oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **339.239.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 06/2018 – "ADQUISICIÒN DE EQUPOS MÈDICOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – I.M.T"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.O.C. Nº 434**, de fecha 21 de junio de 2.018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total** de **Gs. 15.500.000** (Guaraníes quince millones quinientos mil).-

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
2	MICRO CENTRIFUGADORA	Micro centrífuga para tubos Eppendorf. P construida en acero, bajo tratamiento de pintura epoxi de fácil limpieza y resistencia a derrames. Motor de inducción con escobillas (carbones), montado sobre soporte de goma. Cierre hermético en tapa (a presión), con dispositivo que no permite el funcionamiento de la unidad cuando no está cerrada. Controlador digital programable de tiempo y velocidad. Leds indicadores de aparato conectado a línea y aparato funcionando. Capacidad para 16 tubos eppendorf, con tapa de protección de los mismos fabricada en resina acetato. Velocidad final entre 500 a 14000 rpm. Freno digital automático al terminar ciclo de centrifugado. Instalación con UPS	UNIDAD	UNIDAD	LABNET	EE.UU	1	15.500.000	15.500.000
							TOTAL GUARANIES		15.500.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO : Guaraníes quince millones quinientos mil.-

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Fin.
M.S.P. y B.S.

biko paraguay S.A.

Observaciones:

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean. Se solicita Folletos y Manual con especificaciones técnicas que deberán acompañar la oferta.

VENCIMIENTO: NO APLICA

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Moneda Nacional Nº 00000012012254002 del BANCO GNB PARAGUAY S.A.-

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta de Invitación.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los servicios, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las condiciones de pago: en moneda nacional (Guaraníes).

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018.El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y una vez cumplido todas las obligaciones contractuales.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF),donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo**. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS
Plan de Entregas
PLAN DE ENTREGA: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs.).

Plazos de Entrega: Los plazos de entrega serán computados en días corridos.
El Oferente tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos para la entrega del producto adjudicado a partir de la recepción de la Orden de compra por parte del oferente.

La Orden de Compra será emitida por el **INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL.**

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en: EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
Dirección: Venezuela c/ Florida
Teléfono: (021) 292-463
Contacto: Dr. Oscar Merlo Faella.

Abog. H[illegible]tínez B.
D[illegible]ral
[illegible]ción y Finanzas
M.S.P.y B.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL,** asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Sergio Barrio
Dirección General
Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.

biko paraguay S.A.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el Formulario N° 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes Julio y año 2018

Sr. José Luis Faluotico Bravo
CONTRATISTA

biko paraguay S.A.

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE